

**DIGITALIZACION CONTENIDOS DE CC.TT. EN FONDO
DOCUMENTAL**

DIGITALIZACION CONTENIDOS DE CC.TT. EN FONDO DOCUMENTAL

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de **DIGITALIZACION CONTENIDOS DE CC.TT. EN FONDO DOCUMENTAL**.
- Art.2º.- Si bien el presente Pliego se articula en base a solicitud de un procedimiento de contratación de servicios de digitalización de contenidos sobre soportes de cinta magnética y el coste más importante recae sobre este concepto, también se solicita la incorporación de los contenidos digitalizados en el actual sistema de Fondos Documentales. Esto implica la necesidad de suministro, instalación e implantación de equipamiento y aplicativos que complementen la estructura técnica actual del Sistema de Fondos Documentales.
- Art.3º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una **memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta** con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta. La memoria deberá incluir **esquemas, diagramas de bloques** funcionales donde figuren todos los equipos necesarios para la prestación de los servicios ofertados, su funcionalidad concreta, la conectividad y los flujos de señales y flujos de trabajo que intervienen en el proceso, y todo aquello que se precise para la descripción concreta del contenido de la oferta. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.
- Art.4º.- De todos y cada uno de los equipos instalados en las dependencias de RTVE para dar servicio a las necesidades del presente expediente, se deberá adjuntar la información técnica oficial publicada por los fabricantes donde figuren con toda claridad **la marca, el modelo y los valores numéricos de parámetros característicos, funcionalidades o especificaciones** electrónicas, eléctricas, mecánicas u ópticas que sean un requisito técnico del presente pliego. Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.

- Art.5º.-. Los oferentes, en sus proposiciones técnicas, dentro del sobre de la oferta técnica, incluirán una **detallada relación de la composición del servicio, y equipos que irán instalados en las dependencias de RTVE para cubrir las necesidades del presente expediente, referenciada en ítems**,, indicando marca y modelo de todos y cada uno de los equipos ofertados que irán cuantificados en cantidades (sin precios) y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica.
- Art.6º.-. Todos los materiales y equipos instalados en las dependencias de RTVE para dar servicio a las necesidades del presente expediente, deberán ser **nuevos** y de calidad profesional. Deberán ser equipos en producción por parte del fabricante, **no prototipos o modelos en fase de preproducción, ni descatalogados o con fecha anunciada de fin de producción**. Así mismo, deberán tener el correspondiente **soporte técnico post-venta** y garantía de **existencias de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de instalación.
- Art.7º.-. Los equipos instalados en las dependencias de RTVE para cubrir las necesidades del presente expediente, deberán ser suministrados directamente por el fabricante o bien por sus **canales de distribución autorizados** para el área económica europea. El oferente deberá aportar un documento que refleje el expreso conocimiento del fabricante respecto a que los equipos ofertados se van a suministrar a RTVE, que todos ellos disponen de licencias **válidas** de firmware y software, que contarán con la garantía y **soporte técnico post-venta** del fabricante, el cual además asegura la **existencia de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de instalación.
- Art.8º.-. **La Dirección de Proyecto** nombrada por CRTVE será la encargada de la aprobación de planos, el seguimiento de los trabajos, puesta en marcha de sistemas, coordinación de formación, etc. Actuando como única interlocución válida entre el adjudicatario y RTVE en todos los aspectos técnicos relacionados con la adjudicación y para la resolución de cualquier cuestión relativa a los trabajos de instalación del equipamiento necesario para para la ejecución del contrato y su puesta en marcha.
- Art.9º.-. Aunque no se solicite cursos de operación o mantenimiento como un ítem, los oferentes podrán ofertarlo si los consideran necesarios para una correcta operación del equipamiento instalado en las dependencias de RTVE para cubrir las necesidades del presente expediente.

Así mismo, en el caso de no haber sido ofertados, y a la vista de la complejidad del equipamiento instalado en las dependencias de RTVE para dar servicio a las

necesidades del presente expediente, si la Corporación RTVE, lo demandara, el adjudicatario impartirá **un curso de mantenimiento y otro de operación de los equipos instalados en las dependencias de RTVE** en coordinación con la Corporación RTVE. Por estos cursos, el adjudicatario no solicitará a la Corporación RTVE ningún coste adicional.

Todos los cursos serán impartidos en las instalaciones de TVE en Prado del Rey (Madrid)

Art.10º.-. Las características técnicas que deberán cumplir los equipos instalados en las dependencias de RTVE para cubrir las necesidades del presente expediente y servicios prestados, serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.

Art.11º.-. Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.10º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.

Art.12º.-. En el caso que los equipos instalados en las dependencias de RTVE para cubrir las necesidades del presente expediente no contemplen todas las características ofertadas, aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el **Art.11º.-** hasta que todos los equipos instalados en las dependencias de RTVE dispongan de las características ofertadas.

La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos instalados en las dependencias de RTVE, si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades

Art.13º.-. El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de TVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos.

Art.14º.-. El adjudicatario entregará la documentación técnica completa, para cada una de los equipos instalados en las dependencias de RTVE. La documentación estará formada, al menos, por los siguientes contenidos:

- Planos totales y parciales de la instalación definitiva en fichero DWG, Autocad, Word, listados de cableado en formato WORD/EXCEL.
- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 2 manuales de **operación** en formato PDF, uno en inglés y otro traducido al español

técnico, con una descripción detallada de todas las funciones operativas del equipo, empezando por las funciones básicas y acabando por las funciones más complejas.

- De cada uno de los diferentes modelos de equipos instalados en las dependencias de RTVE, 1 manual de **mantenimiento** en formato PDF, en idioma español o inglés, con normas de funcionamiento, constitución del equipo, diagrama de cableado, relación de componentes, resolución de averías, etc.,. Certificados de Conformidad y Homologación CE.

En el supuesto que hubiera más de un equipo idéntico en la instalación de las dependencias de RTVE, no es necesario entregar los anteriores manuales por equipo, sino al menos para dos equipos.

Cuando se haga mención expresa al tipo de documentación y cantidad, y no coincida con lo expresado en el presente Art., el criterio que prevalece es el contemplado en el expediente.

La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el Art.11º.- del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dichos manuales. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.15º.-. El adjudicatario, si **la Corporación RTVE** lo requiere, deberá dar soporte de los equipos instalados en las dependencias de RTVE durante la instalación y puesta en marcha, indicando, cuando se le requiera, los recursos, a disposición de CRTVE, con capacidad técnica adecuada que dará dicho soporte.

Art.16º.-. Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** de los servicios y equipos a adquirir mediante el presente Expediente están desglosadas seguidamente:

DETALLE. – DIGITALIZACIÓN CENTROS TERRITORIALES

A. Introducción.

Los Fondos Documentales (FF.DD.) de la CRTVE se han digitalizado a medida que la evolución tecnológica lo ha hecho posible, sin embargo, algunos Centros Territoriales quedan por digitalizar.

Una operación de esta envergadura requiere gran cantidad de recursos especializados y medios técnicos de los que RTVE no dispone. De ahí que se proponga una operación, complementaria al trabajo que se ha venido realizando en RTVE los últimos años, que externalice la digitalización y publicación del 100% del material audiovisual pendiente de digitalizar.

B. Los FFDD de los Centros Territoriales de TVE y su digitalización.

Los Centros Territoriales comprenden toda la estructura territorial de TVE, excluidos los Centros de Producción de Cataluña y Canarias. El proyecto, sin embargo, contempla la digitalización del FFDD del Centro de Producción de Canarias, para evitar que quede descolgado del resto del FFDD de RTVE, ya que con este proyecto concluiría la digitalización audiovisual de fondo de video de TVE. La incorporación de Canarias eleva a unos 205.035 los soportes a digitalizar.

De otra parte, la gestión de los Fondos Documentales de RTVE, incluida su digitalización, es responsabilidad de la Dirección de Fondo Documental de RTVE, que gestiona las bases de datos.

C. Objeto del servicio.

El objetivo del servicio que se propone contratar es digitalizar los fondos de catorce Centros Territoriales que, de continuar con el ritmo actual de la digitalización interna, no se terminarían de digitalizar hasta 2035, un horizonte no razonable en lo que a su preservación se refiere.

Para acelerar el proceso de digitalización se propone contratar servicios de digitalización de 205.035 soportes durante los siguientes tres años tras la formalización del contrato, si no surgen problemas en el desarrollo.

Los fondos cuya digitalización serían objeto del servicio son los siguientes:

CENTRO TERRITORIAL *	SOPORTES ÚTILES ESTIMADOS**	CONTENIDOS REGISTRADOS EN BBDD	HORAS ESTIMADAS**
Andalucía	30.324	55.914	24.260
Aragón	3.475	77.552	5.878
Asturias	8.653	67.838	9.440
CP Canarias–Las Palmas	31.609	52.210	24.000
CP Canarias-Tenerife	11.074	100.823	10.014
Cantabria	4.309	76.206	6.732
Castilla La Mancha	19.700	134.122	19.700
Castilla y León (PILOTO)	13.851	63.894	17.405
Comunidad Valenciana	18.000	64.670	10.000
Extremadura	14.093	135.458	13.350
Galicia	17.027	95.628	17.062
La Rioja	11.204	39.087	18.429
Murcia	15.941	81.688	15.050
Navarra	5.775	93.319	6.900
Total	205.035	1.138.409	198.220

*País Vasco y Baleares no figuran porque se están digitalizando internamente y estarán finalizados antes de la ejecución del proyecto **Datos proporcionados por los Centros

El propósito es lograr la digitalización y publicación de 205.035 cintas de vídeo Betacam de CCTT, principalmente SP y SX, en **tres años**, sin embargo, el adjudicatario deberá presentar una planificación para digitalización completa de los Centros Territoriales de **dos años**, dejando el tercer año para resolver las dificultades sobrevenidas por causas ajenas al adjudicatario.

Se trata de publicar 102.515 soportes/año, unos 8.500 soportes/mes e implica el procesado completo de 283 horas de contenidos informativos/día durante los dos años. Este volumen supone aumentar en un 500% la cantidad media diaria de vídeo y datos ingestada diariamente en la actualidad.

Debido a que en algunos Centros es difícil localizar todos los materiales y es posible que durante el transcurso del proyecto surjan necesidades de digitalización de cintas no contempladas inicialmente en este expediente, deberá contemplarse esta posible desviación

en los términos que se especifica en los pliegos administrativos, respecto a los datos facilitados por CRTVE (205.035 cintas).

D. Características generales del proceso técnico.

Antes de la implantación o ejecución del proyecto, la Dirección de FFDD mejorará la información disponible sobre los FFDD en los CCTT, afinando cantidades y ciudades de recogida. En el anexo incluido en el presente Pliego de Condiciones Técnicas, se incluyen a día de hoy las ubicaciones de los Centros Territoriales.

El objetivo general de este expediente es la contratación de todos los servicios necesarios, tanto en medios técnicos como humanos, por tanto, correrán por cuenta del adjudicatario cualquier servicio que se necesite prestar, desde el inventariado y la recogida de las cintas en las ubicaciones originales hasta su devolución en el punto final.

Requisitos generales del servicio:

La propuesta aportada por el proveedor, debe desglosar los siguientes aspectos:

1. Arquitectura técnica de la solución empleada.
 2. Recursos Humanos: perfiles y distribución.
 3. Procedimientos operativos, flujo de trabajo, mantenimiento y contingencia.
 4. Cronograma de ejecución detallando el tiempo estimado por fases y Centro
 5. Locales de trabajo y almacenes
 6. Seguridad para los materiales.
- El personal que va a ejecutar el proyecto deberá contar con experiencias previas en proyectos de digitalización de contenidos audiovisuales sobre soportes magnéticos en formato Betacam, regeneración de soportes defectuosos y extracción de la media de los mismos y gestión de fondos documentales en plataformas Tedral, describiendo el dimensionamiento y los procesos involucrados junto con el conocimiento de los responsables, de los operadores y de los implicados en dichos procesos dentro del proyecto. El personal que va a ejecutar el proyecto, deberá tener una experiencia mínima de 2 años. El oferente presentará los curriculum ciegos del personal para demostrar esta experiencia, que se valorará según lo indicado en el punto 10 del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales.
 - Las instalaciones y el personal deben garantizar la fiabilidad, capacidad, seguridad del trabajo ofertado, describiendo los procedimientos de trabajo, de mantenimiento, flujos de trabajo, etc.

- Los sistemas y equipamientos técnicos deben estar bien cubiertos en cuanto a servicio de mantenimiento durante la ejecución del contrato, ofreciendo por parte del adjudicatario garantías del mismo.
- Las salas técnicas de procesado y almacenes de materiales deben estar adecuadas para la realización de los trabajos, en cuanto a condiciones de seguridad contraincendio y ambientales: sala limpia de polvo, con temperatura ambiente y humedad de las cintas objeto de digitalización, garantizando la preservación y conservación del material audiovisual. La oferta contemplará una descripción detallada de estas condiciones, cuyo grado de detalle y calidad será considerado en la valoración sujeta a juicio de valor.
- Los licitadores deben describir en sus ofertas las instalaciones, su acondicionamiento, capacidad, y localización geográfica y la acreditación de sus instalaciones para las tareas solicitadas.
- El adjudicatario debe aportar los medios y recursos necesarios para cumplir los requisitos que garanticen la seguridad de los contenidos bien conservados, en lo que se refiere a traslado con temperatura y humedad controladas, y seguridad en cuanto control de accesos a salas y garantías de custodia de los materiales durante la realización de los trabajos, etc. Se presentará una descripción detallada que será valorada con criterios sujetos a juicio de valor.
- El adjudicatario será responsable de todas las tareas incluidas en el desarrollo y ejecución del contrato. En la oferta se describirá el organigrama de los recursos y áreas implicadas.
- El adjudicatario deberá acreditar el estado técnico del equipamiento y su nivel de mantenimiento, tanto para el equipamiento para la transferencia como para el equipamiento de digitalización.

El proceso técnico a alto nivel consta de estas etapas principales:

1. Embalaje, traslado y almacenamiento

Bajo la supervisión de personal del CCTT y FFDD se pretende que el inventariado y la retirada de los soportes de cada CCTT se haga de la manera más eficaz, en cuanto a rapidez y a la vez garantía de identificación de los materiales que se retiren por el adjudicatario. En base a estas premisas el nuevo etiquetado y la retirada de los soportes se hará en una misma fase. RTVE facilitará un espacio en cada uno de sus centros como punto de etiquetado, embalaje y recogida.

- a) Antes del embalaje, etiquetado de los soportes con un código/etiqueta en cada objeto (en la cinta propiamente dicha y en su caja): SIG (signatura topográfica), el adjudicatario suministrará estas etiquetas conforme a un modelo que sea aprobado por RTVE. En total dos etiquetas (o una doble) por dupla caja/cinta. Las etiquetas incluirán código de barras para facilitar su lectura posterior en las instalaciones del adjudicatario y en su colocación no se superpondrán sobre otros códigos existentes.

La signatura nueva tendrá la estructura CCCnnnnn. CCC corresponde al código del Centro territorial y nnnnn a una numeración secuencial.

Andalucía:	AND00000 y consecutivos
Aragón:	ARA00000 y consecutivos
Asturias:	AST00000 y consecutivos
Cantabria:	CAB00000 y consecutivos
Castilla La Mancha:	CLM00000 y consecutivos
Castilla y León:	CYL00000 y consecutivos
Comunidad Valenciana:	VAL00000 y consecutivos
Extremadura:	EXT00000 y consecutivos
Galicia:	GAL00000 y consecutivos
Las Palmas:	LPM00000 y consecutivos
La Rioja:	RIO00000 y consecutivos
Murcia:	MUR00000 y consecutivos
Navarra:	NAV00000 y consecutivos
Tenerife:	TNF00000 y consecutivos

- b) El embalaje se realizará mediante contenedores especiales que garanticen tanto la seguridad física como las condiciones ambientales óptimas para su transporte, cajas Alibert o similar. Se entregará un albarán de retirada de soportes (número de cintas y bultos de cada Centro, especificando el número total de cintas de cada caja y la primera y última de sus signaturas. Ejemplo: de la AND0000 a la AND17223, X cajas) a la Dirección de Proyecto o a la persona responsable de cada Centro en quien la Dirección de Proyecto delegue dicho control. Las cajas se devolverán numeradas de la misma manera que se envían.
- c) Los Centros con Unidades Informativas trasladarán previamente por su cuenta a la sede principal del Centro todos los soportes que deban tratarse en el marco del proyecto.
- d) Como norma general los soportes de vídeo que no se retiren en este acto no se digitalizarán en el marco del proyecto. Sólo se retirarán cintas de vídeo Betacam.
- e) Traslado a las instalaciones del adjudicatario. El traslado, salvo causa justificada –Canarias, por ejemplo- evitará que los fondos pernocten en el vehículo de transporte sin vigilancia.

- f) Almacenamiento bajo las condiciones adecuadas de seguridad, humedad y temperatura para garantizar la integridad del contenido audiovisual.
- g) El adjudicatario debe contratar un seguro que cubra riesgos que puedan producirse debidos a hurtos, pérdidas o desperfectos del material en todo momento, desde su salida de las instalaciones de RTVE hasta su devolución a las mismas.

La póliza del seguro deberá cubrir tanto los soportes como los contenidos, valorándolos según el precio de puesta en mercado actual por RTVE.

El adjudicatario deberá indicar el alcance del seguro comprometido. A tal efecto, el proveedor suscribirá una Póliza de seguro que cubra los soportes y contenidos transportados o depositados temporalmente en las instalaciones del Proveedor, por una cuantía máxima de 850 € /hora de material dañado, deteriorado o extraviado.

2. En las instalaciones del adjudicatario:

- a) Registro en fichero EXCEL y envío del mismo a la dirección de Proyecto, según modelo facilitado por la dirección de proyecto. El fichero incluirá los datos de cada cinta:
 - CENTRO
 - Nueva SIG asignada
 - OTROS NÚMEROS DE PRODUCCIÓN Y SIGNATURAS ORIGINALES EN BBDD o no, que figuren en la caja, en la cinta, en el parte de grabación o cualquier otro medio que identifique el contenido
 - Duración comercial del soporte.

La confección del registro indicado anteriormente en un fichero EXCEL, es un punto clave para el buen desarrollo en la identificación de **contenido/cinta** y es fundamental para la asociación de los metadatos de los documentos sin media en BBDD con la nueva media digitalizada, por tanto, este trabajo se realizará en un ambiente tranquilo y con personal cualificado.

- b) Este fichero, una vez cumplimentado se enviará lo antes posible a la dirección de proyecto de RTVE.

RTVE realizará una comprobación de principio y/o final en la correspondencia cinta/signaturas antiguas de forma aleatoria y sin que esto suponga una limitación en cuanto al proceso de digitalización.

3. Digitalización

- a) El adjudicatario mediante un formulario deberá rellenar un XML por cada cinta, cuyo modelo proporcionará RTVE, con toda la información descrita en el apartado anterior y con la estructura que se defina. Este será el punto de partida para la digitalización

- b) La digitalización debe ser controlada en tiempo real por un sistema automático y el procedimiento se hará bajo el control y supervisión de operadores cualificados. Siendo la preparación de las cintas de acuerdo a un protocolo certificado de evaluación, reparación y limpieza:
1. Limpieza de cintas con material desechable y grandes medidas de seguridad, realizándose un aspirado a medida que se va limpiando.
 2. Empalme de cinta en caso de rotura.
 3. Sustitución de la carcasa en el caso que sea necesario
 4. Avance y retroceso en VTR profesional para la mejora de la tensión de la cinta.
 5. Reproductores especializados para la limpieza automática durante la reproducción.
- c) Digitalización de la cinta completa, desde primer al último "frame" útil.
- d) Creación de un fichero con las características técnicas que determine la Dirección de Proyecto de TVE, cuyo nombre será la SIG NUEVA del soporte con la extensión .mxf
1. Codificación en XDCAM-HD 4:2:2.
 2. Relación de aspecto 16:9.
 3. Eliminación de la imagen activa de cualquier artefacto que se corresponda al borrado horizontal o vertical de la señal de video.
 4. Tasa binaria constante de codificación de video: 50Mbps.
 5. Video con 1080 líneas y 50 campos entrelazados.
 6. Codificación de los 4 pares de audio estéreo en 24 bits.
 7. Encapsulado siguiendo estándar MXF-op1A, fichero cerrado.
 8. Los contenidos con relación de aspecto 4:3 se pasarán a 16:9 introduciendo barras verticales. **No se aceptará ninguna pérdida de contenido de la imagen.**
- e) La transcodificación del fichero se realizará utilizando medios hardware dedicados, con calidad suficiente, utilizando al menos 16 bits en los procesos de transcodificación y muestreo 4:2:2.
- f) Normalización de los ficheros según el estándar utilizado por **TEDIAL Evolution** para FFDD en RTVE
- g) El adjudicatario presentara un Certificado de Tedral que acredite la compatibilidad tanto de los ficheros entregados a RTVE como de los flujos de trabajo que se implementen y tenga un impacto en la integración con el sistema instalado en Prado del Rey para FF.DD..
- h) Almacenamiento del fichero hasta la finalización del proyecto en las instalaciones del adjudicatario con el objeto de poder identificar de nuevo aquellos assets que se detecte que han sido mal identificados o que tengan problemas en la digitalización y hubiera que repetir. No obstante, RTVE aceptara una nueva digitalización del contenido en vez del almacenamiento hasta final de proyecto, asumiendo el adjudicatario todos los costes tanto logísticos como humanos que se derivaren.

4. Identificación material digitalizado

- a) El proveedor generará un fichero de baja resolución y audios complementarios a partir de cada nuevo MXF, con las mismas características y compatible con los generados en TEDIAL Evolution en la actual plataforma de FFDD en RTVE.
- b) Así mismo se generarán los ficheros de IDX y Storyboard correspondientes a la media según características y formato de TEDIAL Evolution para RTVE, nombrándose con el ID_RTVE.
- c) El proveedor visionará una cata al inicio de los ficheros de media que permita cotejándolos con el principio de la cinta determinar que se trata de una correspondencia inequívoca **cinta/fichero/ID_RTVE**.
- d) El proveedor almacenará los ficheros de alta, baja, IDX y Storyboard hasta que se ingesten en el sistema de RTVE (librería FFDD Prado del Rey y ARCA). Se establecerá un mecanismo de “luz verde” para la gestión y borrado, según se especifica en el punto 3.g.

5. Metadato.

El adjudicatario elaborará un xml por cada soporte conforme al modelo de RTVE que ha de seguir el estándar de notificación a ARCA (VACEM).

Este xml debe incluir además los siguientes datos:

- Etiqueta TITULO: CINTA CCCnnnnn SIGNATURAS ORIGINALES 1ª, 2ª, 3ª... (códigos antiguos localizados en la cinta)
- En el campo SIG: la SIG NUEVA
- En el campo DOCU5 una sola palabra que incluye el nombre del adjudicatario: ADJUDICATARIOCCTT
- Los códigos antiguos irán a un campo W no textual y repetible que indique Sistemas de CRTVE.

6. Control técnico

- a) Se realizará un control en la integridad del fichero tanto de alta como de baja resolución.
- b) El proveedor deberá asegurarse que existe una correspondencia entre la media generada y la media de la cinta correspondiente, mediante un fragmento inicial (cata) de la cinta.
- c) QC Automático tipo AURORA, Batoom.... Generando un informe en .pdf que se añadirá a la documentación de estado del fichero con el mismo nombre asignado a la media, los parámetros a tener en cuenta y su desviación se definirá con la dirección de proyecto.
- d) QC Manual por cinta, revisándose cualquier incidencia detectada en el QC automático y procediéndose a su nueva digitalización para los casos que esto resuelva el problema. Para el resto de casos se habilitará un procedimiento de

comunicación con la dirección del Proyecto para determinar la gravedad y las posibles actuaciones sobre los mismos.

7. Envío de media y metadatos

- a) El proveedor entregará a RTVE los ficheros .mxf que se nombra con la SIG NUEVA.mxf, IDX, Storyboard, informe de QC (en caso de existir) y baja resolución de media, y el fichero .xml correspondientes a cada soporte procesado vía ftp, HDD u otro medio de almacenamiento corriendo a cargo del adjudicatario los recursos para implementarlo, según sea el caso. La periodicidad de entrega será decidida por RTVE a propuesta del proveedor.
- b) El ftp de destino, LTO o HDD de los ficheros de alta, baja, IDX, Storyboard y .xml podrán ser diferentes para cada tipo de fichero, según determinen la Dirección Técnica de Televisión.
- c) Se entregarán dos copias en LTO 7 para la alta .mxf (principal y backup), copia de baja .mp4, IDX y Storyboard en almacenamiento Isilon de Prado del Rey con backup en cinta LTO.
- d) Se establecerá un sistema de control entre RTVE y el proveedor para confirmar la recepción; el archivado en el sistema de FFDD de RTVE y la luz verde para la gestión de los materiales de vuelta a las instalaciones designadas para su almacenaje definitivo.

8. Ingesta en los Sistemas de FFDD de RTVE.

Esta **nunca** utilizará recursos de procesamiento ni afectará a los sistemas actuales de Producción, para ello, se dotará de los elementos necesarios para que el funcionamiento normal no se vea afectado.

- a) Se habilitará en el sistema actual de TEDIA Evolution un flujo de importación nuevo con un "Flowmanager" independiente al de Producción actual, con los recursos hardware necesarios para realizar la gestión y procesamiento de una media estimada de 300 horas de video/día de Ingesta durante todo el tiempo que dure el proyecto. El cual mediante un cuadro de mando permita realizar el seguimiento de la fase de Ingesta en los Sistemas de FFDD y para el caso que se desee una programación en la ejecución de flujos según necesidades del sistema de Producción para evitar posible concurrencia sobre el mismo, que repercuta en el rendimiento de la plataforma. Se configura con Kivana el seguimiento y estadísticas del flujo.

Se valorará según se indica en el Criterio automático-técnico 1, recogido en la cláusula 10ª Anexo II del Pliego de condiciones Generales, la oferta de un servidor de virtualización de características similares a los actuales (DELL Power Edge R640) con las licencias de virtualización y software necesarias para MAN, worker, AST y máquinas necesarias para el desarrollo

del FlowManager solicitado, y que en la fase final del expediente se configure para que forme parte de la infraestructura de FF.DD.

b) La incorporación al sistema de Tedral de RTVE será:

- Archivado del fichero de alta en Diva/Librería de Prado del Rey mediante las LTO´s generadas en las instalaciones del proveedor. Creando si fuese necesario nuevos grupos en DIVA de FF.DD.
- **Correrá por cuenta del adjudicatario la ampliación del sistema de almacenamiento cache actual "ISILON", con los nodos necesarios para complementar la capacidad del mismo y poder albergar los contenidos nuevos.** Estos serán de las mismas o mejores características que los instalados en el CPM de Prado del Rey para este servicio y su integración tanto hardware como software. La dirección técnica del proyecto valorará su idoneidad y deberá adaptarse a las versiones que estén instaladas en el momento de ejecución de este expediente. **Se tendrá en cuenta además que, para cualquier actuación de ampliación, parada, reconfiguración, etc, el sistema está en explotación, y por tanto, se tendrán que realizar en horario nocturno o en fines de semana.**
- Los ficheros de baja, IDX, Storyboard, audios e informes se incorporarán en la caché de FFDD (**con la ampliación descrita en el punto anterior**), desde un almacenamiento temporal cuyo punto de entrada sea una de las máquinas nuevas para el desarrollo de este proyecto, con las medidas de seguridad anti-intrusión que garantice la no entrada de "**Malwares**". Este almacenamiento temporal será visible únicamente por el sistema y flujo de importación del punto 9a. El flujo será el encargado de transferir los ficheros del almacenamiento temporal a la caché de trabajo (Isilon).

Se valorará según se indica en el Criterio automático-técnico 2 recogido en la cláusula 10ª Anexo II del Pliego de condiciones Generales, que para el almacenamiento temporal referido en el punto anterior se oferte un nodo de almacenamiento, de características similares a los de cache actuales (ISILON) para almacenar temporalmente los ficheros mencionados en este punto, y que una vez finalice el expediente se configure para que forme parte de la infraestructura de FF.DD..

- Esto conllevará la actualización incremental de las BB.DD tanto de Tedral como de DIVA mediante un proceso que garantice tanto la continuidad del servicio de FF.DD., con una parada del servicio razonable, como la integridad de las BB.DD. Se deberá tener en cuenta

que el sistema está en EXPLOTACION, lo que se contemplará en el presupuesto para su realización en jornadas nocturna o de fin de semana.

- c) Se informará lo que sea imprescindible en el xml y lo notificará a ARCA (VACEM) conforme al flujo habitual.
- d) El ID_RTVE se dará de alta ARCA con la metadata contenida en el xml y se le asociará la nueva media.
- e) En este punto, se puede decidir que todos los documentos cuya signatura en BB.DD esté relacionada con la SIG NUEVA tengan como miniatura el primer frame del nuevo documento

Cualquier actuación que fuese necesaria en el sistema actual para realizar este proceso tanto de la Librería de cintas LTO´s, BB.DD de Oracle, MAM de Tedral como de los flujos actuales de Ingesta, almacenamiento o sistemas Virtualizados correrá a cargo del adjudicatario, con la planificación desarrollada junto a la Dirección Técnica del Proyecto, nunca afectando a la producción.

9. Entrega semanal en las instalaciones de RTVE

- a) Las cintas de vídeo procesadas se entregarán al final de la digitalización de cada centro o grupo de centros, de acuerdo con el proveedor y la dirección técnica de RTVE, en las instalaciones de RTVE, Torrespaña o Prado del Rey según se indique para cada Centro.
- b) Las Palmas y Tenerife se entregarán en Prado del Rey.
- c) La entrega incluirá la colocación ordenada por SIG de los soportes en su estantería en los depósitos.

10. Digitalización Urgente

Si fuese necesario algún contenido que por el proceso de digitalización se encuentre en una cinta ubicada en las instalaciones del adjudicatario, este se comprometerá a digitalizarlo y entregarlo a través de FTP a RTVE en un tiempo que dependerá de la urgencia del mismo, siendo consensuado con la dirección de proyecto.

Posteriormente estos contenidos tendrán que ser entregados por los mecanismos habituales descritos en este expediente, para formar parte del archivo de FF.DD.

Piloto

Dada la complejidad técnica del proyecto se considera imprescindible la realización de un piloto con un Centro para evaluar la idoneidad del método y el resultado. Después del piloto se evaluará la viabilidad del Proyecto tal como se haya definido, siendo la aceptación por parte de RTVE una condición imprescindible para continuar con el resto de los Centros, o por

el contrario dar por finalizado el expediente, liberando del presupuesto adjudicado la parte proporcional al material digitalizado con éxito y eximiendo a RTVE de la obligación de completar la digitalización completa según se contempla en este expediente.

Para la realización del piloto se propone el Centro Territorial Castilla y León. Ni tan pequeño como Murcia, Cantabria, Navarra, La Rioja ni tan grande como Andalucía. El fondo está suficientemente tratado en la base de datos y el personal del Centro es representativo de la media.

- 1) Valoración en la implementación del Piloto
 - a) Validación procedimiento de entrega al adjudicatario
 - b) Gestión del transporte y tratamiento de las cintas.
 - c) Modelo de recuperación física
 - d) Calidad técnica de la digitalización
 - Proceso iterativo para ajuste de los distintos ficheros en calidad y características de los contenedores.
 - Pruebas de ficheros de muestra en los sistemas de RTVE
 - e) Validación de los distintos ficheros a entregar por el adjudicatario
 - f) Compatibilidad del proceso en la entrega:
 - Incorporación de la alta resolución (LTO´s) en la librería e incremental en las BB.DD. de Oracle
 - Copia de los ficheros de baja resolución, IDX y Storyboard en el almacenamiento de Isilon de FF.DD.
 - Dado de alta de los ficheros anteriores en las BBDD de Tedral
 - Proceso de alta de los contenidos en ARCA.
 - Chequeo de los materiales nuevos en ARCA, se comprobará de forma aleatoria un número significativo de contenidos para verificar que se cumple con la compatibilidad de ficheros y la correspondencia con la descripción de los asset seleccionados.
 - g) Valoración del comportamiento en la resolución de los problemas surgidos en la digitalización
 - h) Entrega de los materiales de vuelta en Torrespaña o Prado del Rey según se indique para cada centro.
- 2) Modificación de los protocolos implementados para ajustarse a las problemáticas que puedan haber surgido con el fin de abordar el resto de los Centros Territoriales con mayor eficiencia.
- 3) Validación del proyecto Piloto para liberación del presupuesto asignado a este.
- 4) Planificación de los siguientes Centros a ejecutar.
- 5) Rechazo del Piloto
 - a) Plazos de tiempo superiores al 25% sobre los esperados en el proceso logístico o de digitalización, tomando como referencia los definidos en el cronograma de ejecución del proyecto, no superando en ningún caso los 4 meses de ejecución

para esta parte del proyecto y siempre que sean achacables los retrasos al adjudicatario.

- b) Tasa de errores superiores a los esperados. Cuando se superen 138 ficheros correspondientes a otras tantas cintas con errores recurrentes, rechazados por la plantilla de referencia del sistema de control de calidad AURORA para RTVE, (del Centro tomado como piloto) cuando estos errores no sean atribuibles al estado de las cintas.
- c) Utilización de los recursos actuales de FF.DD. para transformar ficheros al formato o con características compatibles a los tomados como referencia para este proyecto.
- d) Paradas excesivas en los sistemas de Producción por la falta de planificación y optimización de las mismas. Serán evaluadas conforme a la planificación inicial y consensuada con la Dirección de Proyecto. No pudiéndose superar una parada por semana de más de 4 horas de duración, con un total máximo de 3, en esta fase del Proyecto.
- e) Incidencias en los sistemas actuales no asumibles por parte de RTVE. Cuando se afecte, por una intervención, al actual sistema de producción de FF.DD. y esto conlleve inestabilidades en el funcionamiento habitual de más de 6 horas.

E. Control de Calidad.

Los controles de calidad realizados deben garantizar la correspondencia entre el contenido del fichero generado con la cinta y el descriptor asignado a la misma. Además de la integridad de las imágenes digitalizadas con todos los medios técnicos posibles para conseguir la máxima transferencia de contenidos, calidad de imagen e integridad de ficheros.

F. Ritmo de desarrollo del servicio.

No se trasladarán ni almacenarán en las instalaciones del adjudicatario más de tres Centros simultáneamente, para evitar acumular mucho material necesario para la producción de los Centros. La cantidad de cintas de vídeo fuera de las instalaciones de RTVE no superará en ningún caso las 50.000 unidades.

CENTRO TERRITORIAL	SOPORTES ÚTILES ESTIMADOS
Andalucía	30.324
Aragón	3.475
Asturias	8.653
CP Canarias-Las Palmas	31.609
CP Canarias-Tenerife	11.074
Cantabria	4.309
Castilla La Mancha	19.700

Castilla y León (PILOTO)	13.851
Comunidad Valenciana	18.000
Extremadura	14.093
Galicia	17.027
La Rioja	11.204
Murcia	15.941
Navarra	5.775
Total	205.035

A propuesta del Proveedor, entre este y RTVE se acordará el orden de traslado y procesado del FFDD. Las cantidades consignadas son orientativas, no definitivas.

G. Proyecto multi-área.

Se propone la creación de un Comité de Seguimiento en el que estén representadas la Dirección de Centros Territoriales, la Dirección Área Técnica Televisión, la Dirección de Sistemas y la Dirección FFDD, junto al Proveedor desde la adjudicación, para prever las necesidades del proyecto y proporcionar apoyo técnico en lo referido a:

- Minimizar las molestias y repercusiones del Proyecto en la producción diaria en los CCTT.
- El impacto en el Sistema ARCA, al que se notificarán más de 205.035 nuevos contenidos extra entre 2022 y 2023.
- El impacto en el sistema de gestión de vídeo de FFDD, en el que habrá que almacenar 198.200 nuevas horas de vídeo en alta y baja resolución.
- Garantizar la operatividad de las pasarelas en producción.

ANEXO: LOCALIZACIÓN CENTROS TERRITORIALES**CENTRO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA**

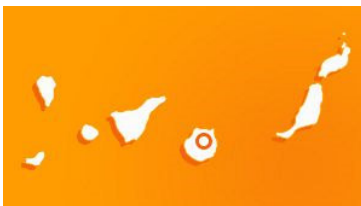
Dirección
Edificio RTVE
Isla de la Cartuja
Parque del Alamillo
41092 Sevilla

CENTRO TERRITORIAL DE ARAGÓN

Dirección
Avenida de Ranillas, 5
50018 Zaragoza

CENTRO TERRITORIAL DE ASTURIAS

Dirección
Calle de San Esteban de las Cruces, 92
33195 Oviedo

CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CANARIAS

Dirección
Prolongación de la avenida de Escaleritas, s/n
35012 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas)

CENTRO TERRITORIAL DE CANTABRIA

Dirección
Polígono de Raos, s/n
39600 Camargo (Cantabria)

CENTRO TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA**Dirección**

Calle de París, 15
45003 Toledo

CENTRO TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN**Dirección**

Carretera Madrid-Valladolid Km. 185
Colegio Juan de Austria
47140 Laguna de Duero (Valladolid)

CENTRO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**Dirección**

Edificio Hispavisión
Parque Tecnológico
46980 Paterna (Valencia)

CENTRO TERRITORIAL DE EXTREMADURA**Dirección**

Calle de Antonio de Nebrija, s/n
06800 Mérida (Badajoz)

CENTRO TERRITORIAL DE GALICIA**Dirección**

Rúa de San Marcos Bando
15820 Santiago de Compostela (A Coruña)

CENTRO TERRITORIAL DE LA RIOJA



Dirección

Camino de Canicalejo, s/n
Barrio de Varea
26006 Logroño

CENTRO TERRITORIAL DE MURCIA



Dirección

Calle del Navegante Juan Fernández, 5
30007 Murcia

CENTRO TERRITORIAL DE NAVARRA



Dirección

Calle de Aoiz, 17
31004 Pamplona (Navarra)